
EJE 4. CONTROL SOCIAL

LINEA DE ACCIÓN E4Le.

e. Definir e implementar una estrategia de formación dirigida a los funcionarios y la ciudadanía para el fortalecimiento y promoción del control social en las instituciones del sector salud.

META DE LA LINEA DE ACCION:

Divulgación de acciones de capacitación y sus contenidos temáticos sobre control social.

actividad número 01.

Pieza educativa circulando por los medios de comunicación control social

"CONTROL SOCIAL"



frontsalud@sociedadunisalud.com

Para

CCO 'Danis Elizabeth Pineda Ortega'; 'luruenapada@gmail.com'; Maria Liliana Betancurt; 'anatalia2015@gmail.com'; 'willyhtc96.yahoo.es.Externo'; 'yuli_guhe@hotmail.com'; 'nidaort_22@hotmail.com'; 'luzamparoduranhernandez08@outlook.es'; José Antonio Sánchez Beltrán; 'margothquintero1967@gmail.com'; 'juancorduz@hotmail.com'; 'paulair97@hotmail.com'; y **72 usuarios más**



Presentación CONTROL SOCIAL.pdf
358 KB

Responder Responder a todos Reenviar

viernes 29/12/2023 1:30 p. m.

Apreciado Usuario de Unisalud IPS,

El control social es el derecho y un deber que tienen todos los ciudadanos, por esto nos permitimos enviar información con el fin de fortalecer el conocimiento.

CONTROL SOCIAL

DEFINICIÓN

El control social es el derecho y el deber de los ciudadanos de participar de manera individual o a través de sus organizaciones, redes sociales e instituciones, en la vigilancia de la gestión y sus resultados.

OBJETO

ALCANCE

ALCANCE

Solicitar la información pública que se requiera para el desarrollo de su labor, en los términos del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Presentar observaciones de la labor desarrollada al ente encargado de la política pública.

Presentar acciones de cumplimiento en los términos de la Ley 393 de 1997

Presentar Acciones de Tutela en los términos del Decreto 2591 de 1999

Participar en Audiencias Públicas ante los entes que las convoquen control social.



MODALIDADES

Se puede desarrollar el control social a través de:

Veedurías Ciudadanas.

Las Juntas de Vigilancia.

Los Comités de Desarrollo y Control Social a los servicios públicos domiciliarios.

Las Auditorías Ciudadanas.

Las Instancias de participación ciudadana.



OBJETIVOS

- Fortalecer la cultura de lo público en el ciudadano.
- Contribuir a mejorar la gestión pública desde el punto de vista de su eficiencia, su eficacia y su transparencia.
- Prevenir los riesgos y los hechos de corrupción en la gestión pública, en particular los relacionados con el manejo de los recursos públicos.
- Fortalecer la participación ciudadana para que esta contribuya a que las autoridades hagan un manejo transparente y eficiente de los asuntos públicos.
- Apoyar y complementar la labor de los organismos de control en la realización de sus funciones legales y constitucionales.
- Propender por el cumplimiento de los principios constitucionales que rigen la función pública.
- Promover el liderazgo y la participación con miras a democratizar la gestión pública. Poner en evidencia las fallas en la gestión pública por parte de agentes estatales y no estatales, y formular propuestas para mejorarla.

